

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OPINIÓN de la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la H. Cámara de Diputados, que formula en relación con la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para asignar los recursos financieros necesarios al Fideicomiso “Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas” para continuar con la implementación de las Medidas de Protección otorgadas en el ejercicio fiscal 2017.

A la Comisión Especial de Seguimiento a Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la H. Cámara de Diputados, le ha sido turnada para opinión, la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para asignar los recursos financieros necesarios al Fideicomiso “Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas” para continuar con la implementación de las Medidas de Protección otorgadas en el ejercicio fiscal 2017.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 39 y 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 69 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión Especial somete a la consideración de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, como comisión dictaminadora, la opinión que se formula al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada por la Cámara de Diputados el 20 de abril de 2017, la Comisión Especial de Seguimiento a Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en dispuesto por el artículo 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para asignar los recursos financieros necesarios al Fideicomiso “Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas” para continuar con la implementación de las Medidas de Protección otorgadas en el ejercicio fiscal 2017.
2. Para su estudio y dictamen correspondiente, en la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso el turno de la proposición referida a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión y Especial de Seguimiento a Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, para opinión.

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CONSIDERANDOS

1. México se ubica como uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo en América Latina y es el quinto a nivel mundial, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
2. En los últimos 100 días han sido asesinados 6 periodistas en nuestro país, asimismo han perdido la vida 2 escoltas de periodistas en el ejercicio de sus funciones.
3. El 99.7% de las agresiones a periodistas quedan impunes, de las 798 denuncias presentadas ante la Fiscalía Especial para la atención de delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, solamente se ha emitido 3 sentencias.
4. Es inaceptable el grado de impunidad que prevalece en nuestro país y particularmente en lo que se refiere a la violencia contra la Libertad de Expresión.
5. La instancia institucional con la que cuenta el Estado mexicano para la protección de los periodistas es el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas operado por la Secretaría de Gobernación, cuyo financiamiento depende del Fideicomiso “Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas”.
6. El Fideicomiso “Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas” actualmente cuenta con 180 millones de pesos, con lo que se podrían sostener las 509 Medidas hasta agosto de 2017, y son necesarios 80 millones adicionales para concluir el año fiscal.
7. Aun cuando la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2017 enviada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados no contemplaba una partida para la operación de dicho Mecanismo, esta Soberanía no puede hacer caso omiso al grave problema que representa el hecho de que 509 periodistas en situación de riesgo puedan quedar desprotegidos por falta de recursos financieros.
8. Por lo anterior, es imperativo exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para asignar los recursos financieros necesarios al Fideicomiso “Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas” a fin de continuar con la implementación de las Medidas de Protección otorgadas en el ejercicio fiscal 2017.
9. De igual forma, esta Cámara de Diputados debe hacer un llamado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en lo subsecuente, se contemplen los recursos financieros necesarios al Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas dentro del Presupuesto de Egresos.
10. Pero también es importante exhortar a la Secretaría de Gobernación para que con esos recursos, se refuerce la política, las medidas y el seguimiento a las agresiones, y que esa dependencia cumpla con sus facultades constitucionales y legales a efecto de garantizar la libertad de expresión, el derecho a la información, el ejercicio de la labor periodística, así como la vida, seguridad e integridad de los periodistas.

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite la siguiente:

OPINIÓN

ÚNICA. Se considera viable, oportuna y necesaria en los términos expuestos, la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para asignar los recursos financieros necesarios al Fideicomiso “Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas” para continuar con la implementación de las Medidas de Protección otorgadas en el ejercicio fiscal 2017.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el veintisiete de abril de dos mil diecisiete.